



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.772/2019

ZAPALLAR, jueves 1 de agosto de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Pamela Ignacia Figueroa C.	15	04/09/2019	27/09/2019	30/09/2019
Luis Alberto Tapia Cisternas	15	12/08/2019	02/09/2019	03/09/2019
Leopoldo Enrique Rodríguez	9	12/08/2019	23/08/2019	26/08/2019

- 2° Se deja constancia que a Pamela Figueroa le queda 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.
- 3° Se deja constancia que a Luis Alberto Tapia no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.
- 4° Se deja constancia que a Leopoldo Enrique Rodríguez no le queda días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RRHH.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / RRHH / SEC / for.

